



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL,
TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA
METROPOLITANA DE CARACAS
212° y 163°

Caracas, 13 de enero de 2023

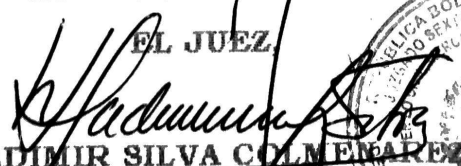
ASUNTO: AP11-V-2016-000516

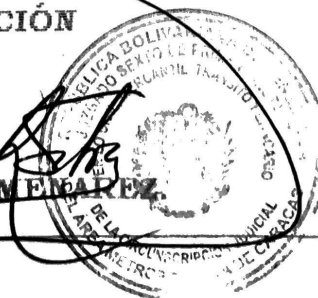
EDICTO
SE HACE SABER

A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN INTERES DIRECTO Y MANIFIESTO en el presente juicio que por INQUISICIÓN E IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN, sigue el ciudadano JOSÉ LUIS PÉREZ JORGE, venezolano, titular de la cédula de identidad N° V-7.956.021, contra las ciudadanas LIRIMAN GERMINA ALTUVE y YESMARIANA DEL VALLE PEREZ ALTUVE, venezolanas, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números V- 5.432.770 y V- 14.679.757, que por auto de esta misma fecha se ha ordenado emplazarlos a fin que, dentro del horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, Plaza Caracas, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, comparezcan a darse por citados en el término de sesenta (60) días calendario, siguientes a la consignación fijación y última publicación que del presente edicto se haga, advirtiéndoles que transcurridos el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse ésta, se le designará un defensor judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo. Dicho edicto deberá ser publicado dos (2) veces por semana consecutivamente durante sesenta (60) días, en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "EL UNIVERSAL", todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura, destacándose mediante el uso del tipo de letra imprenta denominada negrita el nombre de las partes y el motivo del juicio.-

DIOS Y FEDERACIÓN

EL JUEZ


WLDIMIR SILVA COLMENERO



Exp. AP11-V-2016-000516.
WSC/EMLR/yeac.-